



“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

### AYUNTAMIENTO DE MORELOS 2019-2020 INTRODUCCIÓN

### ANTECEDENTES

### MARCO JURÍDICO

### ATRIBUCIONES

### MISIÓN Y VISIÓN





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

## FUNCIONES PRINCIPALES

### INTRODUCCIÓN

En estos tiempos de abierta disputa política y de dinámica social acelerada, gobernar ya no significa administrar los bienes públicos, las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen al ayuntamiento su calidad de Gobierno Municipal. En tal sentido las nuevas autoridades y funcionarios municipales deben plantearse la obligación de resolver problemas reales y potenciales. La pobreza, la marginalidad social, la desigual distribución del ingreso, la concentración del poder político, la falta de participación, la congestión urbana, la degradación ecológica, los barrios miserables y nuestra propia ineficacia para gobernar, no son males necesarios de la democracia. Tenemos que reformar nuestros sistemas de planeación participativa, modernizar nuestra técnica de gobierno, y transformar nuestra cultura política, para lograr que los programas electorales, tomados en serio, se conviertan en planes de acción de gobierno que incidan en los problemas municipales, es decir, sobre los problemas terminales del sistema social. Entonces la democracia se defenderá por sus acciones. La Dirección Gobernación fue creada con el propósito de establecer nexos más cercanos con la ciudadanía, atender los asuntos relacionados con las autoridades auxiliares en el marco político actual.





**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”**

---

## **ANTECEDENTES**

La falta de un Manual de Organización originaba como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsciente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por los cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas. Se pretende eficientar la forma de trabajo de esta Dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

---

## MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3. Ley Orgánica Municipal
4. Bando Municipal
5. Plan de Municipal de Desarrollo Municipal
6. Código Financiero del Estado de México
7. Reglamento interno





**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”**

## **ATRIBUCIONES**

- I. Participar en la conducción de los asuntos de orden político interno del Municipio por instrucciones del Presidente Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento
- II. Promover e instrumentar medidas administrativas para asegurar el cumplimiento de los preceptos plasmados en el Bando Municipal por parte de las autoridades y funcionarios municipales;
- III. Coadyuvar en la intervención del Presidente Municipal en auxilio o coordinación con las autoridades estatales y federales, en los términos de la Ley aplicable en materia de cultos religiosos, detonantes y pirotecnia, portación de armas, loterías, rifas y juegos de azar prohibidos y espectáculos referentes a peleas de gallos, carreras de caballos y en general todos aquellos en donde se crucen apuestas
- IV. Vigilar y controlar todo lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Municipio y sus colonias, poblados y localidades.;
- V. Promover acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra y declaración de reservas territoriales





**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”**

en coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes

- VI. Expedir, las licencias, autorizaciones, concesiones y permisos cuyo otorgamiento no esté atribuido a otras Dependencias Municipales;
- VII. Ejecutar por acuerdo de cabildo, las expropiaciones, ocupación temporal y limitación de dominio de los bienes en los casos de utilidad pública, de conformidad con la legislación respectiva;

## **MISIÓN Y VISIÓN**

### **MISIÓN**

Contribuir a la gobernabilidad democrática y a la seguridad municipal con apego a los principios propios del ejercicio democrático del poder público, fortaleciendo la capacidad de las instituciones para procesar eficazmente las demandas y planteamientos de los actores políticos y hacer efectivos los derechos políticos de los ciudadanos, proteger tanto a la población como a los intereses vitales del Municipio de Morelos, generando un entorno favorable para el crecimiento con calidad y para el desarrollo humano, que incluya a todos los Morelenses.

### **VISIÓN**

Una sociedad abierta y libre, plural, informada y crítica con una sólida cultura democrática y una amplia participación ciudadana que, gobernada por instituciones democráticas legítimas y que tiene confianza en que el comportamiento





**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”**

---

tanto de autoridades como de las personas, se apega al orden jurídico bajo un esquema de rendición de cuentas por la autoridad, donde se privilegia el diálogo, la negociación y la construcción de convergencias. Que vive en un Estado de Derecho, con un gobierno caracterizado por la responsabilidad compartida entre las instancias gubernamentales y la sociedad, en el marco normativo auténtico, una relación entre los poderes públicos y con un sistema de partidos políticos vigoroso.





## FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Dar seguimiento de los acuerdos de Cabildo en coordinación con las dependencias de la administración municipal.
- II. Dar seguimiento a los convenios y acuerdos intergubernamentales que haya celebrado el Ayuntamiento con otras autoridades.
- III. Coordinar la comunicación y enlace institucional con las autoridades auxiliares del Ayuntamiento para atender a las diferentes demarcaciones municipales.
- IV. Estar en comunicación de con seguridad pública municipal
- V. Regularización de todos los comercios establecidos en el municipio
- VI. Regulación de tianguis y mercados en el municipio
- VII. Permisos de bailes públicos
- VIII. Las demás que determinen los reglamentos y manuales de organización del Ayuntamiento

**ELABORO**  
C. SALOMÓN IRINEO GARCÍA  
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN  
DIRECCION DE GOBERNACION  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCTEZUMA DE MEX.

**REVISO**  
C.P. JORGE LUIS HERNANDEZ GARCÍA  
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA  
COORDINACION DE MEJORA REGULATORIA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCTEZUMA DE MEX.





**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”**

---

